

14 de Noviembre de 1961
Sr. D. Miguel Alfonso
NAVALMORAL DE LA MATA

Muy estimado Sr. mio:

He recibido su atenta carta del 8 del corriente y celebro sus buenos deseos de transformar su empresa, lo cual si se hace con acierto y con auténtico afán de superación por parte de sus actuales operarios, ha de redundar en beneficio de todos siempre que se asegure una buena gestión empresarial. Creo que el problema clave que debe tenerse en cuenta en toda evolución de la empresa constituye el empresario. Depende sustancialmente de su capacidad y espíritu el que las diversas fórmulas jurídicas que puedan emplearse en la estructura de la empresa, den luego buen resultado. Por eso creo que, dando por descartado que Ud. en lo sucesivo y con nueva estructura de la empresa esté dispuesto a seguir al servicio de la misma con un afán noble de superación, será fácil y no tendrá riesgo el que adopte otro nuevo molde jurídico.

Yo le envío a Ud. por correo separado alguna información o algunos puntos de reflexión, como Ud. quiera llamarlo, que puedan servirle para que se haga una composición de lugar de los diversos aspectos que deben tenerse en cuenta al intentar una nueva estructuración de la empresa. Pueda ser que la simple lectura de unos estatutos o de unos reglamentos no sea suficiente para que pueda aclarar todas las dudas. Tal vez antes de contraer compromisos más definitivos sea conveniente una consideración más detallada del problema. Si Ud. estuviera más cerca, le sería más fácil observar las cosas sobre el terreno de las realizaciones prácticas. Incluso nosotros tenemos ya previstos y organizados diversos tipos de asesoramiento de estos asuntos para entidades cooperativas. Acaso algunos de estos servicios no fueran de mayor utilidad para Ud. al estar tan distante y al ser el suyo un grupo un poco reducido. Aquí se ha llegado a la constitución de diversos grupos o entidades que a su vez han procedido a la mancomunación de diversos servicios y de esta forma pueden disfrutar de una buena asistencia.

En cuanto al problema concreto de la asistencia y previsión social, nosotros hemos resuelto radicalmente instituyendo otro sistema de asistencia que comprende desde el seguro o auxilio de enfermedad hasta la jubilación, pero su puesta en marcha y aplicación requiere el respaldo y cobertura de otra entidad, que en nuestro caso ha constituido una cooperativa de crédito con todos los servicios de mutualidad, a la que se ha acogido diversas entidades. Hoy parte de este problema y tal vez la más delicada pueden resolverlo ahí afiliando a los operarios cooperativistas, que no son obreros por cuenta ajena, a la nueva Mutualidad de obreros o artesanos autónomos. Luego los demás servicios del seguro de enfermedad y otros es posible organizarlos por propia cuenta. No le envío a Ud. nuestro Reglamento, que es un poco voluminoso y del que no tengo ejemplares disponibles en este momento, pues los hemos ido distribuyendo. Tal vez pronto se haga una nueva edición.

Tampoco le envío más Boletines, en los que nosotros hemos ido exponiendo los puntos más importantes de la nueva organización, pues no dispongo ejemplares de otros números.

Tal vez vaya a Madrid del 27 al 3 del próximo con motivo de la semana social y asamblea de cooperativas. Aun no es seguro. Si me desplazo, le avisaré a Ud.

Atentamente le saluda y se reitera suyo
affmo.s.s. y amigo,